

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 108-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto. 1 Nombrar al Señor **Natalino Giolo**, Cónsul Honorario de la República de Nicaragua en la Ciudad de Padua y Provincia, República de Italia.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el quince de marzo del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
